



EXENTO N° **1007**

Puente Alto,

12 JUN 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Exento N° 1 de fecha **02/01/2015**, que aprueba el presupuesto municipal.
2. Que mediante Decreto Exento N° 664 de fecha 22/04/15, se ordenó llamado a licitación pública a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, para la contratación del servicio de "Administración del beneficio de salas cunas y jardines infantiles para hijos e hijas de funcionarias / os municipales asociados del servicio de bienestar, de la Municipalidad de Puente Alto". Dicho proceso fue identificado en el portal de compras públicas con la **ID 2423-39-LE15**.
3. Que vencido el plazo para la presentación de las ofertas y verificado el cumplimiento de las exigencias establecidas en las Bases Administrativas y Bases Técnicas, se procedió a la apertura de las ofertas económicas.
4. Que a través del memorándum N° 327 de fecha 04/06/15, la Secretaría Comunal de Planificación, envía la propuesta de adjudicación contenida en el informe de la Comisión Evaluadora sugiere adjudicar el servicio de "Administración del beneficio de salas cunas y jardines infantiles para hijos e hijas de funcionarias / os municipales asociados del servicio de bienestar, de la Municipalidad de Puente Alto", al oferente **EDENRED CHILE SOCIEDAD ANONIMA, RUT: 96.781.350-8**, por un valor, por la administración de 2.5% sobre el valor de la sala cunas y jardines infantiles, duración del contrato de dos (2) años a contar del 01 de Julio del 2015.
5. Que a través del documento mencionado en el considerando N° 4, el señor alcalde da su V°B° a la adjudicación de la presente licitación.

DECRETO:

ADJUDICASE la licitación pública "Administración del beneficio de salas cunas y jardines infantiles para hijos e hijas de funcionarias / os municipales asociados del servicio de bienestar, de la Municipalidad de Puente Alto", identificada en el portal www.mercadopublico.cl, como ID: **2423-39-LE15**, al oferente **EDENRED CHILE SOCIEDAD ANONIMA, RUT: 96.781.350-8**, por un valor, por la administración de 2.5% sobre el valor de la sala cunas y jardines infantiles, duración del contrato de dos (2) años a contar del 01 de Julio del 2015.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria **215.22.08.008.01.001 "Salas Cunas y/o Jardines Infantiles"**, del presupuesto municipal vigente.

DESÍGNESE, como Inspección Técnica del Servicio a la Dirección de Desarrollo Organizacional y Bienestar.
REDÁCTESE, el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.



Miguel Ángel Román Azar
SECRETARIO MUNICIPAL



German Codina Powers
ALCALDE